



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7002197 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO

Entre los suscritos, de una parte, JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA domiciliada en domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.620.536 de Fusagasugá actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad Directora Regional y/o subdirectora del Centro Agroindustrial y fortalecimiento Empresarial de Casanare, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No.01393 el 08 de Julio de 2014 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000077 del 08 de Julio de 2014, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y por la otra, LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO identificada con cedula de ciudadanía nro. 9.532.319 de Sogamoso, actuando como representante legal de la firma LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO identificado con cedula de ciudadanía nro. 9.532.319 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7002197 2024
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES, ASIGNADAS AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
Valor del contrato	\$ 92.559.000
Plazo de ejecución	49 días
Fecha de inicio	13/11/2024
Fecha de terminación	31/12/2024



Modificación nro. CO1.CTRMOD.17919875	Modificación nro. 1 del 31 de diciembre de 2024 – Prórroga del contrato desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025.
Contratista	LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO
CDP NRO.	10624 de fecha 2024-07-03
CRP NRO.	294324 de fecha 2024-11-13
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 57-46-101007207 Fecha de expedición: 12/11/2024 Fecha de aprobación: 13/11/2024 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 57-46-101007207 Fecha de expedición: 17/01/2025 Fecha de aprobación: 04/02/2024
Supervisor	EDWIN ALONSO QUINTERO COORDINADOR ACADEMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES.

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Edwin Alonso Quintero , quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales quedan así un saldo a favor de la entidad.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
01	12/02/2025	\$ 90.137.925



4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 92.557.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 92.557.000
Valor ejecutado	\$ 90.137.925
Valor pagado	\$ 90.137.925
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 2.421.075

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
57-46-101007207	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 9,255,900.00	10/07/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 4,627,950.00	05/01/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 9,255,900	31/12/2025

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
57-46-101007207	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 9,255,900.00	31/10/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 4,627,950.00	30/04/2028
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 9,255,900	Si ampara 1 año, 5 meses y 17 días.



6) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

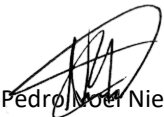
[TERCERO]. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. \$ 2.421.075 del Registro Presupuestal nro. 294324, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

[CUARTO]. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

[QUINTO]. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró:  Nieto Cepeda; Apoyo profesional coordinación académica programas especiales